



Consejo de ministros

Aprobado un Real Decreto que modifica el Real Decreto sobre las restricciones a la utilización de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos

- Entre sus objetivos está facilitar las operaciones del mercado secundario que impliquen la sustitución de piezas de recambio, la actualización de funciones o la mejora de la capacidad, permitiendo la reutilización de los aparatos eléctricos y electrónicos y transitar así hacia una economía circular
- Incorporar un conjunto de nueve directivas que establecen exenciones al uso de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos para las que no aún no se han encontrado alternativas

2 de noviembre de 2018- El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el RD 219/2013, de 22 de marzo, que incorporó al ordenamiento jurídico español la Directiva 2011/65/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, transponiendo así la Directiva 2017/2102/UE que modifica a la de 2011.

La finalidad de la modificación es facilitar las operaciones del mercado secundario que impliquen la sustitución de piezas de recambio, la actualización de funciones o la mejora de la capacidad, permitiendo la reutilización de los aparatos eléctricos y electrónicos facilitando así la transición hacia una economía circular.

Se promueve así que determinados aparatos puedan mantenerse en el ciclo productivo y de consumo más tiempo, limitando los residuos que devienen de los aparatos eléctricos y electrónicos, a la vez que asegura el correcto mantenimiento

Nota de prensa



de los niveles de protección ambiental, de salud y de protección de los consumidores en el espacio europeo.

El Real Decreto incluye otras modificaciones menores, como son la exclusión de los órganos de tubos que contengan plomo, la exclusión de maquinaria móvil no de carretera con fuente de alimentación externa, así como algunas precisiones respecto al procedimiento de solicitud de prórroga de exenciones.

También aborda las exenciones al uso de determinadas sustancias en aplicaciones específicas, transponiendo así un conjunto de ocho directivas delegadas, como serían: el cadmio en LED de conversión de color, plomo en ciertos componentes eléctricos y electrónicos, plomo en pasta de soldadura para condensadores cerámicos y en pastas de soldadura de alta temperatura de fusión y plomo para elementos de cerametal en potenciómetros de ajuste.